

**CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Miles de \$ de 2020

1. Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008

1.729.701.457

En esta línea se da cuenta de los recursos necesarios para entregar los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, esto es, Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez y Aportes Previsionales Solidarios de Vejez e Invalidez. Con los recursos considerados, se alcanzará una cobertura total de 1.624.368 beneficiarios, lo que representa un 3,9% de crecimiento respecto de la Ley 2019.

La variación total respecto al presupuesto 2019, es de un incremento de \$53.062.867 miles, lo que representa un aumento de 3,2%.

La variación se explica por lo siguiente:

En cuanto a la cobertura, se contemplan 61.693 beneficios adicionales en relación a la Ley de Presupuestos 2019, 5.073 nuevos beneficiarios de APS interno y 56.916 de APS externo. En cuanto a las PBS, se proyecta una leve disminución respecto de los niveles de la Ley 2019, sustentado en un decrecimiento del número de PBS de invalidez en -1,1% respecto de los niveles de la Ley 2019. Por otro lado, las PBS de vejez crecen un 0,4% en 2020 respecto de Ley 2019.

53.062.867

2.- Otros Beneficios Reforma Previsional 2008

161.896.012

En esta línea se consideran los otros beneficios que estableció la Reforma Previsional, tales como la Bonificación por Hijo para las Mujeres, el Subsidio por Discapacidad Mental, las Comisiones Médicas y Traslados, el Fondo de Educación Previsional, el Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes y el 20% de los gastos operacionales del IPS que se asignan a esta línea programática.

Esto representa un incremento de \$10.989.913 miles, equivalentes a un crecimiento del 7,3% respecto de 2019.

La variación se explica por lo siguiente:

Incremento del gasto por Bonificación por Hijo para las Mujeres de un 11,7% respecto a la Ley de Presupuestos de 2019, explicado principalmente por el comportamiento de las Mujeres afiliadas al DL 3.500 que cumplirán 65 años en 2020. De esta manera, en 2020 se alcanzará una cobertura de 253.899 mujeres beneficiadas.

10.886.091

Incremento neto como resultado de la diferencia entre : (a) aumento del subsidio previsional a trabajadores jóvenes por \$95.848 miles, comisiones médicas y traslados por \$405.127 miles y \$187.400 miles por mayores gastos operacionales del IPS, vinculados a la reforma previsional; (b) Disminuye el subsidio de discapacidad mental en \$488.651 miles y el Fondo de Educación Previsional en \$95.903 miles.

103.821

3.- Beneficios del Antiguo Sistema Previsional

5.121.024.932

En esta línea se da cuenta de los gastos del Antiguo Sistema Civil y Militar de Pensiones y por lo tanto, se considera al Instituto de Previsión Social, DIPRECA y CAPREDENA, que representan el 64% del total del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La variación total respecto al Presupuesto 2019, es de una disminución de \$ 88.852.058 miles, lo que representa una rebaja de un 1,7%.

3.1 IPS: Considera recursos para los beneficios del Antiguo Sistema Civil de Pensiones incluyendo leyes en materias de derechos humanos, Valech, Rettig y Exonerados. Para 2020 se alcanza una cobertura de 611.388 pensiones del antiguo sistema civil, 73.694 pensiones de exonerados, 25.589 pensiones Valech y 1.809 pensiones Rettig. A partir de 2020, se incluyen las Pensiones Lemanns que en este año benefician a 2.563 personas.

2.814.384.062

La variación respecto al Presupuesto 2019 es una disminución de \$140.027.375 miles, que equivale a una disminución de 4,7% y se explica por lo siguiente:

Menor Gasto en Pensiones de las Ex-Cajas de Previsión con una tasa de reducción de 2,9% del número de pensionados y un incremento de 0,8% real del valor de las pensiones. El dato de 2020 incluye las pensiones Lemanns (2.563 beneficiarios equivalentes a un gasto de \$5.587.388 miles).

-36.021.965

Miles de \$ de 2020

Menor Gasto en Pensiones Rettig respecto a la Ley de Presupuestos del año 2019 considerando un decrecimiento vegetativo de 7,9% del número de pensionados.	-904.419
Menor Gasto en Pensiones para Exonerados Políticos (Ley N° 19.234, Ley N° 19.582 y Ley N° 19.881) considerando los niveles de tramitación que han presentado estas leyes en los últimos años, se reduce en 1,4% el gasto en este tipo de pensión.	-2.659.202
Menor Gasto en Pensiones Valech respecto a la Ley de Presupuestos 2019 con una tasa de disminución de 1,1% del número de pensionados.	-211.733
Disminución en Desahucios e Indemnizaciones explicado por el comportamiento de los distintos tipos de beneficiarios.	-2.305.735
Menor gasto en Bono de Reconocimiento pagado por IPS de acuerdo a los cálculos actuariales efectuados considerando el estudio de "Proyecciones Fiscales del Sistema de Pensiones: Bonos de Reconocimiento y Déficit Operacional 2010-2050".	-104.376.816
Mayor gasto en Asignación Familiar considerando los valores vigentes de este beneficio que contempla la Ley N° 21.112 y el pago de rezagos de asignación familiar del IPS.	4.874.521
Disminución de Otras Prestaciones de Seguridad Social en particular de la Comisión Revalorizadora de Pensiones considerando el menor número de cotizantes del antiguo Sistema Civil de Pensiones.	-1.229.761
Incremento neto respecto a la Ley de Presupuestos del año 2019 asociado al aumento de la Asignación por Muerte por \$ 322.988 miles, aumento del Seguro de Vida por \$ 849.615 miles y disminución por \$3.006 miles del Subsidio de Cesantía.	1.169.598
Aumento en Gastos Operacionales y Subtítulo 29 para dar continuidad a proyectos informáticos y otros gastos relacionados con el sistema antiguo de pensiones.	1.638.137
3.2 CAPREDENA: considera los recursos asociados para los beneficios del Sistema Militar de Pensiones que contempla una cobertura de 105.363 pensionados:	1.324.520.140
Se observa un incremento de \$19.080.317 miles equivalente a un 1,5% respecto del Presupuesto 2019, que se explica por:	
Mayor gasto correspondiente a Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, lo que significa una tasa de aumento de un 1,5% respecto a la Ley 2019.	16.661.955
Mayor gasto en Asignación por Muerte y Asignación Familiar respecto a la Ley de Presupuestos 2019.	37.084
Mayor gasto neto en transferencias corrientes, explicado principalmente por, aumentos en las transferencias al Fondo de Auxilio Social por \$ 919.854 miles y la transferencia Fondos de Salud de las FFAA por \$ 1.641.931 miles y \$ 3.477 miles a organismos internacionales. Por otra parte se contempla disminución de \$564.481 miles en la transferencia al Fondo Medicina Curativa.	2.000.782
Mayor gasto neto de operación, donde principalmente se observa un incremento por \$ 316.666 miles en Adquisición de Activos no Financieros asociado básicamente a dar continuidad de licenciamiento, software, desarrollo de sistema lo que permite el normal funcionamiento del Servicio; también se considera un incremento en Gastos en Personal por \$156.367 miles, asociados a leyes de personal y un menor gasto en Bienes y Servicios de Consumo y otros por \$ 92.537 miles, situación que se explica por los gastos por una vez.	380.496
3.3 DIPRECA: considera los recursos asociados para los beneficios del Sistema de Pensiones de jubilados de Policía de Investigaciones, Carabineros y Gendarmería de Chile, contemplando una cobertura de 69.344 pensionados.	956.046.083
Se observa un incremento de \$32.708.791 miles, equivalente a un 3,5% en relación al Presupuesto 2019, situación que se explica por lo siguiente:	
Mayor gasto en Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, lo que significa una tasa de crecimiento de un 3,7% si se compara con la Ley de Presupuestos 2019.	26.318.085
Mayor gasto en Bono de Reconocimiento de 22,9% respecto a la Ley de Presupuestos 2019.	1.496.639
Mayor gasto en Beneficios Médicos de 0,8% respecto a la Ley de Presupuestos 2019.	352.564

Miles de \$ de 2020

Otras Prestaciones, con un efecto de menor gasto en Asignación Familiar.	-28.760
Mayor gasto en Transferencias Corrientes explicados por aumento de \$ 2.298.419 miles en Fondo de Auxilio Social y aumento de \$ 1.466.821 miles de las transferencias al Fondo Hospital DIPRECA.	3.745.242
Mayor gasto neto explicado principalmente por el aumento de \$ 490.836 miles correspondiente a Préstamos Médicos; Adquisición de Activos Financieros con un incremento de \$48.393 miles; Adquisición de Activos no Financieros un aumento de \$ 86.848 miles; Gastos en Personal se incrementa en \$11.659 miles por el aumento de dos Funciones Críticas; Bienes y Servicios de Consumo, se incrementan recursos por \$ 190.925 miles destinado a mantención de sistemas informáticos; otros gastos rebaja por \$ 3.640 miles.	825.021
3.4 FONDO DE MEDICINA CURATIVA: considera el financiamiento de prestaciones de salud a 21.086 cotizantes mediante la entrega de bonificaciones y préstamos.	26.074.647
La variación respecto al Presupuesto 2019 considera una disminución de \$ 613.791 miles equivalente a un 2,3% y se explica por lo siguiente:	
Disminución neta asociada principalmente al menor gasto en Préstamos Médicos por \$ 624.777 miles y una reducción en Compra y Títulos de Valores \$ 468.363 miles. Por otra parte, se consideran incrementos por la contratación de tres profesionales médicos para la Contraloría Médica por \$55.378 miles y bonificaciones de salud por \$ 429.876 miles.	-613.791
4. Otros Beneficios de Seguridad Social	448.810.960
Esta línea programática considera los recursos para los beneficios del Bono Bodas de Oro, Bonificación para la exención de cotización para salud de los pensionados, Aporte Familiar Permanente y beneficios vinculados a la Ley de Independientes.	
La variación total respecto al presupuesto 2019 es de un incremento de \$40.924.976 miles, lo que representa un aumento de 10%, con el siguiente detalle:	
Incremento en el Bono Bodas de Oro considerando el número de matrimonios que cumplirá 50 años en el año 2020 y la tasa de solicitud del beneficio. De esta manera, en el año 2020 se contempla una cobertura de 19.625 matrimonios.	189.252
Mayor gasto por la aplicación de la exención de la obligación de cotizar para salud de los pensionados, considerando la evolución de la cobertura del Pilar Solidario de la Reforma Previsional y de los pensionados del 80% de vulnerabilidad y que no tienen acceso al Pilar Solidario. De esta manera, en el año 2020, accederán a esta exención un total de 1.840.580 pensionados, un 22,6% más que la Ley de Presupuestos 2019.	36.766.408
Mayor gasto en Aporte Familiar Permanente de Marzo asociado a la estimación de cobertura de Asignación Familiar, SUF, Chile Solidario e Ingreso Ético. De esta manera, en el año 2020 se pagarán 3.274.327 aportes, beneficiándose a 1.683.042 familias.	3.969.315
5. Ley de Accidentes del Trabajo	121.140.560
Esta línea programática considera los gastos asociados a los beneficios que reciben más de 1.300.000 afiliados al Instituto de Seguridad Laboral para efectos de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.	
La variación total respecto al presupuesto 2019 es de un incremento de \$ 22.387.898 miles, lo que representa un aumento de un 22,7%, con el siguiente detalle:	
Mayor Gasto Neto en Prestaciones de Seguridad Social que se explica principalmente por mayores gastos en bonificaciones de salud por \$ 10.925.691 miles y en Subsidio por Accidentes del Trabajo por \$ 4.509.703 miles, en ambos casos, debido a los efectos de la Ley que elimina la distinción entre empleado y obrero y que le significará al ISL abordar directamente 24.624 nuevos accidentes laborales y adicionalmente la mayor cobertura de beneficios por la Ley Independientes; también se consideran \$32.968 miles en Desahucio e Indemnizaciones. Además, menores gastos en jubilaciones por \$ 807.128 miles y en Asignación Familiar por \$ 66.745 miles.	14.594.063

Miles de \$ de 2020

Mayor gasto neto en Gastos Operacionales y Otros Gastos, explicados principalmente por:

7.418.465

Aumento en Gastos en Personal correspondiente al efecto año completo por Aplicación Ley Obrero/Empleado e Independientes.	1.313.920
Considera para el Programa de Prevención, la contratación de 18 personas.	410.975
Contempla recursos para la contratación de 5 personas para la Dirección Regional de Ñuble.	149.275
Considera la contratación de 11 médicos para el Modelo de Atención SIL.	308.427
Incremento de Recursos asociados a Bienes y Servicios de Consumo por la Aplicación Ley Obrero/Empleado e Independientes.	2.214.005
Contempla recursos asociados a refuerzo en las actividades de prevención y modelos de control y atención.	1.764.813
Se contempla una disminución neta en Adquisición de Activos no Financieros y otros	-244.885
Por último, se considera el aumento en Adquisición de Activos Financieros.	1.501.935
Incremento en transferencias correspondientes Concurrencias.	375.370

6. Capacitación**89.897.601**

Esta línea programática considera los recursos asociados a los Programas de Capacitación, la Certificación de Competencias Laborales y la Intermediación Laboral orientados a jóvenes y mujeres vulnerables. Los Programas de Capacitación incluidos son Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Programa de Capacitación en Oficios, Programa Formación en el Puesto de Trabajo, Becas del Fondo de Seguro de Cesantía, Becas a otras Entidades Públicas y Programa de Reconversión Laboral. Además, en 2020 finaliza el Programa Más Capaz contemplándose recursos sólo para el financiamiento de arrastres de años anteriores.

De esta manera, en el año 2020 se considera una cobertura para capacitar a 60.584 beneficiarios, con el siguiente detalle:

Programa bono de capacitación MYPE, monto de continuidad con una cobertura solicitada de 17.114 beneficiarios.	
Programa Capacitación en Oficios, con una cobertura de 29.103 beneficiarios.	5.903.458
Programa Formación en el Puesto de Trabajo, con una cobertura solicitada de 2.216 beneficiarios.	-138.842
Programa de Reconversión Laboral con una cobertura de 3.609 beneficiarios.	1.082.604
Menor Gasto Programa Más Capaz, considerando sólo el pago de arrastres de años anteriores.	-7.439.929
Los Programas de Becas del Fondo de Cesantía Solidaria y Becas a Otras Entidades Públicas consideran las coberturas solicitadas de 1.822 y 6.720 respectivamente.	-184.264
Programa de Intermediación Laboral, orientada a una nueva plataforma de intermediación con servicios especializados con foco en la orientación laboral, en el marco de la medida presidencial clase media protegida.	1.461.148
Mayor gasto neto asociado a incremento en Gastos en Personal por \$ 262.459 miles, por reconocimiento de asignaciones profesionales y bienes; \$ 1.146.173 miles en Bienes y Servicios de Consumo, de los cuales se destinan \$ 675.625 miles para habilitaciones de inmuebles por accesibilidad universal, \$ 461.700 miles para modernización Bolsa Nacional de Empleo, otras reparaciones regionales por \$ 8.848 miles; y \$ 27.978 miles en Servicio de Deuda. Incremento de \$ 163.943 miles en Adquisición de Activos no Financieros, por renovación de máquinas y equipos y programas informáticos; rebaja seguros y otras becas \$ 184.264 miles.	1.544.050

7. Fiscalización**102.270.126**

Esta línea programática considera los recursos asociados a las actividades de fiscalización que efectúa la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones y el SENCE.

Se consigna un incremento total de \$ 2.637.860 miles, lo equivalente a un 2,6% con respecto a la Ley de Presupuestos 2019, explicado por lo siguiente:

Miles de \$ de 2020

7.1 Dirección del Trabajo

73.834.099

Se observa un incremento equivalente a un 2,7% al compararlo con la Ley de Presupuestos 2019, situación que se explica por:	1.937.296
Se consideran recursos en Gastos en Personal por la asignación de alta dirección pública (23 personas).	312.982
Considera recursos para cambio de nuevo inmueble en la Dirección del Trabajo en la Región Metropolitana.	507.870
Costos de arriendo por renovación de contratos el año 2020.	278.242
Recursos para la accesibilidad universal, habilitación de Omnicanalidad.	653.921
Incremento Neto de Adquisición de Activos No Financieros, que corresponden a reposición de 25 vehículos, mobiliarios y otros, máquinas, equipos y programas informáticos.	1.750.050
Disminuciones que corresponden a rebaja del Programa de Modernización del Estado BID.	-457.054
Rebaja de recursos Encuesta ENCLA por \$461.700 miles y rebaja en Bienes y Servicios de Consumo por \$645.564 miles; rebaja otros gastos operacionales \$ 1.451 miles.	-1.108.715

7.2 Superintendencia de Seguridad Social

14.994.979

Recursos destinados en su mayoría a la fiscalización de los Fondos Nacionales y Licencias Médicas, que considera principalmente lo que se detalla a continuación:	527.248
Mayores recursos para contratación de una persona Ley Sanna.	51.905
Incremento Neto en Bienes y Servicios de Consumo , los que se explican por las siguientes variaciones:	463.900
Mayores recursos por \$595.080 miles para proyectos vinculados a fiscalización de los Fondos Nacionales y Licencias Médicas, que se desagregan de la siguiente manera: \$266.760 miles, para responder al aumento en los rechazos de licencias médicas y de órdenes de reposo laboral; recursos por \$266.760 miles para la mejora integral de la capacidad de Gestión de los Fondos Nacionales y para la Consolidación de sistemas de infraestructura local, de apoyo a la gestión de regímenes de seguridad social \$61.560 miles.	595.080
Rebaja de gastos por única vez en Bienes y Servicios de Consumo y otros gastos	-131.180
Rebaja para pago de Membresías a Organismos Internacionales.	-552
Finalmente, se considera un incremento neto en Adquisición de Activos no Financieros por \$11.994 miles, que considera una rebaja de \$9.142 miles en mobiliario y otros (se considera recursos por \$1.057 miles para persona contratada Ley Sanna); mayores recursos por \$3.078 miles para fortalecimiento de los canales de asistencia y orientación ciudadana para región metropolitana y mayores recursos por \$18.058 miles para equipos y programas informáticos vinculados a la consolidación de sistemas de infraestructura local, de apoyo a la gestión de regímenes de seguridad social.	11.994

7.3 Superintendencia de Pensiones

12.107.181

El aumento de gasto se explica en Gastos en Personal \$118.973 miles que contempla la contratación de un profesional para el cargo de Asesor Previsional grado 5, un traspaso de honorario a contrata del Relator CEN, y aumento en monto honorario para realizar dos sesiones extraordinarias CEN; Transferencias Corrientes un incremento neto de \$58.581 miles, gasto asociado a una Asistencia Técnica (OCDE), sobre tablas de mortalidad 2020; Adquisición de Activos no Financieros aumento gasto neto de \$37.172 miles asociado a la renovación de Licencias y Software permitiendo el normal funcionamiento del Servicio y en Bienes y Servicios de Consumo y otros por \$ 41.410 miles se observa una disminución de recursos relacionado con el ajuste de los gastos por única vez.	173.316
---	---------

7.4 SENCE

1.333.867

Mantiene Presupuesto de Continuidad, para las labores de fiscalización del Servicio.

8. Programas de Empleo**161.772.930**

Esta línea programática considera los recursos asociados al Programa PROEMPLEO y el Subsidio al Empleo Joven y Subsidio al Empleo a la Mujer, ambos bajo gestión del SENCE.

En materia de Programas de Empleo, considera principalmente el Programa Inversión en la Comunidad, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra. Las mayores coberturas de este programa se financiarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, por lo cual se debe determinar el número de empleos a cubrir en los meses de mayor demanda.

Subsidio al Empleo Joven, corresponde a un subsidio para los trabajadores jóvenes entre 18 y 25 años, pertenecientes al 40% más vulnerable de la población.

Subsidio al Empleo a la Mujer, corresponde a un subsidio para las trabajadoras entre 25 y 60 años de edad que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población.

Las variaciones respecto de 2019 son las siguientes:

Mayor gasto neto en PROEMPLEO asociado a mayores recursos por \$ 3.963.580 miles al programa Inversión en la Comunidad; incremento de \$ 59.323 miles programa Apoyo al Empleo ingreso ético familiar y sistema Chile Solidario por diferencia salario mínimo; \$ 3.088 miles gasto de operación e inversión e incrementos por \$ 43.702 miles destinados al Programa Servicios Sociales para el desarrollo del proyecto de Empleabilidad de adultos responsables de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil. 4.069.692

Asimismo, en PROEMPLEO se contemplan menores recursos asociados a la eliminación de la transferencia del programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Ingreso Ético Familiar por \$ 349.383 miles y menor gasto operación de \$ 5.471 miles. por eliminación de gastos por única vez. -354.854

Menor gasto en Subsidio en Empleo Joven considerando el gasto proyectado para el año 2020, alcanzando una cobertura total de 278.790 jóvenes, en comparación a 321.687 estimadas en 2019. -10.761.777

Mayor gasto en Subsidio Empleo a la Mujer considerando el gasto proyectado para el año 2020, alcanzando una cobertura total de 400.096 mujeres en dicho año en comparación a 335.786 estimadas en 2019. 5.609.591

9. Créditos Pignoraticios**54.312.432**

Esta línea programática considera los recursos asociados a la Dirección de Crédito Prendario, estimándose un total aproximado de 1.511.197 operaciones que incluyen préstamos, liquidaciones, amortizaciones, pago de excedentes y renovaciones.

La variación total respecto al presupuesto 2019 es de una disminución neta de \$ 2.879.169 miles, equivalente a un -5,0%, con el siguiente detalle:

Se incluyen incrementos por colocaciones de \$ 269.443 miles en Activos Financieros; \$ 617.945 miles en Adquisición de Activos no Financieros para la adquisición de 25 espectómetros, renovación ascensor unidad de Chillán y equipamiento para el reforzamiento de medidas de seguridad en las distintas unidades del país; \$ 510.573 miles gasto operacional por pago de bienios y asignación profesional, creación de unidad de contraloría interna y efecto año completo unidad de Ñuble; \$ 31 miles en transferencias a organismos internacionales. 1.397.992

Por otra parte incluye una rebaja de \$ 4.273.402 miles correspondiente a un ajuste en Préstamos Pignoraticios y otros gastos por \$ 3.759 miles. -4.277.161

10. Gastos de Operación e Inversión Subsecretarías**15.779.989**

Esta línea programática considera los recursos asociados al funcionamiento de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social.

La variación total respecto al presupuesto 2019 es de una disminución de \$ 105.513 miles, lo que representa una rebaja de un 0,7%.

Miles de \$ de 2020**10.1 Subsecretaría del Trabajo****10.427.195**

Se incluyen incrementos de \$ 146.924 miles en Gastos en Personal por traspaso de 10 honorarios desde Subsecretaría de Previsión Social; incremento neto de \$ 33.912 miles en Adquisición de Activos no Financieros por reposición de dos vehículos; segunda etapa cambio de ascensor y programas informáticos.

180.836

Por otra parte, que incluye rebaja por menores gastos por \$ 196.818 miles en Bienes y Servicios de Consumo al excluir el costo de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) que será ejecutada por Ministerio de Desarrollo Social.

-196.818

10.2 Subsecretaría de Previsión Social**5.352.794**

Se incluyen incrementos por \$ 19.715 miles para transferencia a Organismos Internacionales; \$ 428.301 miles en Bienes y Servicios de Consumo, producto de aumento para campañas de educación en seguridad social y salud en el trabajo y previsión social y campaña comunicacional los trabajadores independientes; incluye segunda cuota de la Encuesta de Protección Social por \$ 301.707 miles.

448.016

Asimismo, considera rebajas por eliminación de gastos por única vez en Adquisición de Activos no Financieros por \$ 415.958 miles; rebaja neta de \$ 121.550 miles en Gastos de Personal por traspaso de 10 honorarios a Subsecretaria del Trabajo y otros gastos por \$ 39 miles y Otras Transferencias Corrientes por \$ 95.902 miles.

-633.449